



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día veintidós de agosto de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 9.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. CTR 008/14, CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA JURIDICA AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN MATERIA DE INSPECCION Y DISCIPLINA. Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato del servicio para la asistencia jurídica al Departamento de Urbanismo en materia de Inspección y Disciplina y el acta de la mesa de contratación de fecha 11/08/14, que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA.

*Procedimiento: Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.*

1ª SESIÓN

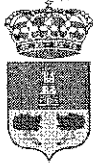
En Alhaurín de la Torre, a 11 de Agosto de 2014, siendo las 9.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización.

Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas y/o profesionales, acreditando éstos últimos y así consta en el expediente, estar en posesión de la titulación académica mínima exigida para la ejecución del contrato:

- 1º) DÑA. MARÍA ISABEL PUCHE SÁNCHEZ
- 2º) DÑA. MARINA HUERTAS DEL VILLAR
- 3º) GARCÍA – CABRERA ASESORES EN URBANISMO

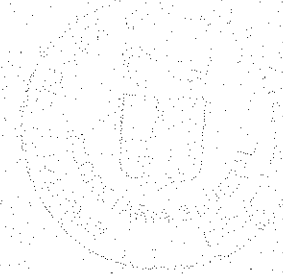


AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



Seguidamente, se presenta ante la Mesa, certificado de concurrencia, emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de Dña. Marina Huertas del Villar dentro del plazo establecido.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A (Documentación administrativa), siendo revisada y encontrada conforme.

Se hace constar el presupuesto máximo a efectos de licitación, siendo éste de 22.990 euros IVA incluido, correspondiente a la duración inicial del contrato, una anualidad.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre B (Proposición económica), y en este caso además puede incluir aquella documentación acreditativa de las mejoras cuya ponderación se evalúa de forma automática.

Se hacen constar los aspectos económicos y técnicos para la adjudicación:

- *El precio más bajo: Se otorgarán 75 puntos a la oferta económicamente más ventajosa calculando la puntuación (P) de las demás licitadoras con arreglo a la fórmula siguiente:*
- *$P = (75 \times \text{importe de la oferta mínima}) / \text{oferta del licitador que se valora.}$*
- *Especialización en el ámbito jurídico urbanístico: 25 puntos.*

Se valorará estar en posesión de títulos, másteres o cursos de especialización en el ámbito jurídico urbanístico siempre que los mismos acrediten una duración mínima de 50 horas. También podrán aceptarse cursos con una duración inferior siempre que su número acumulado de horas alcance las 50. Este criterio será objeto de evaluación una única vez por oferta.

Resultado de la apertura:

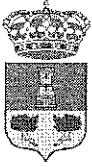
Dña. Marina Huertas del Villar: 19.000 euros anuales, más el 21% de IVA, lo que hace un total anual de 22.990 euros.

Además, presenta título del Centro de Estudios Jurídicos Granada de "Master en Urbanismo", con aprovechamiento sobresaliente, durante 620 horas teórico/prácticas de duración.

La Mesa visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato Dña. Marina Huertas del Villar, por el importe de 19.000 euros anuales, más el 21% de IVA, lo que hace un total anual de 22.990 euros.

Todo ello con la previa aportación, en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento, de la siguiente documentación (Artº. 146.1 TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1.- Originales o copias autenticadas de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, de la Empresa y del D.N.I. del Representante legal, junto con la escritura de apoderamiento bastantada por el Secretario de la Corporación (Si constase la misma en el Archivo de este Ayuntamiento, deberá indicarse dicha circunstancia).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2.- *Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.*

3.- *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

4.- *Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica profesional:*

4.1.- *Solvencia económica y financiera: Suscripción de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales, por un importe no inferior a 300.000 euros de cobertura.*

Se deberá de presentar el contrato original de la póliza y copia para su compulsión y acreditar el pago de la misma con la presentación del recibo o de certificado de la Cía. de seguros.

4.2.- *Solvencia profesional: Deberá acreditarse experiencia en la ejecución de, al menos un contrato análogo al que es objeto de la presente licitación, bien prestado directamente o en el seno de un bufete o empresa. Se entenderá que el contrato es análogo cuando siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto anual inferior a 75 unidades porcentuales siempre que se acredite al menos un mínimo de 3 contratos cuyo importe acumulado suponga el 100% del presupuesto anual del contrato.*

5.- *Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores en plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.*

Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

6.- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

7.- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones técnicas firmado en todas sus páginas.*



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

8.-Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 9.40 horas, de todo lo cual como Secretario certifico. El Presidente. Los Vocales. El Secretario de la Mesa.”

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 146.1 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio para la asistencia jurídica al Departamento de Urbanismo en materia de Inspección y Disciplina a DÑA. MARINA HUERTAS DEL VILLAR, por el importe de 19.000,00 euros anuales, más el 21% de IVA, lo que hace un total anual de 22.990,00 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a veintidós de agosto de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Joaquín Villanoya Rueda

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz